

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MAYO 26 DEL AÑO 2025.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

#### SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**ACUERDO ADMINISTRATIVO.- POR EL QUE SE DEROGA EL ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE MODIFICA LA NORMA TÉCNICA ESTATAL NT-OAX-SEMOVI-01-2025, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTÁNDARES DE SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD, CONFORT, DISEÑO, EFICIENCIA Y SISTEMAS DE CONTROL QUE DEBEN CUMPLIR LOS AUTOBUSES QUE PRESTEN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE LA RUTA PONIENTE TRONCAL CORREDOR BRT1 PONIENTE Y EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE (SIT) DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA.**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

**Licenciada Yesenia Nolasco Ramírez**, Secretaria de Movilidad del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo establecido en los artículos 4º décimo noveno párrafo, 40 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 12 cuadragésimo párrafo, 20, 26, 79 fracción XXVIII, 82, 84 segundo párrafo y 90 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 6, 12, 16, 27 fracción VII y 40 fracciones IX y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4 fracción XLII, 35 fracción II y 37 fracción XXVI de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; 9 fracción IV, 140, 141, 143 y 144 fracción II del Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; 5 numeral 1, 7 y 8 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad, y

#### CONSIDERANDO

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 fracciones IX y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Movilidad, entre otras cuestiones, es la Dependencia encargada de expedir la documentación para la prestación del servicio de transporte y vialidad, prevista en la Ley y los reglamentos de la materia de movilidad; así como, fijar normas técnicas para el funcionamiento y operación de los servicios de vialidad y transporte de la entidad.

Que, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 4 fracción XLII, 35 fracción II y 37 fracción XXVI de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, así como el Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad, esta Dependencia, entre otras cuestiones, está facultada para emitir las Normas Técnicas para establecer las especificaciones y reglas de operación del servicio de transporte, uso y funcionamiento de la infraestructura y equipamiento auxiliar.

Que, el 25 de marzo de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Norma Técnica Estatal NT-OAX-SEMOVI-01-2025, que establece las especificaciones técnicas y estándares de seguridad, accesibilidad, confort, diseño, eficiencia y sistemas de control que deben cumplir los autobuses que presten el servicio público de transporte de la Ruta Poniente Troncal Corredor BRT1 Poniente y el Sistema Integrado de Transporte (SIT) de la Zona Metropolitana de Oaxaca.

Así mismo, que, el 24 de mayo de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo Administrativo por el cual se modifica la Norma Técnica Estatal NT-OAX-SEMOVI-01-2025, que establece las especificaciones técnicas y estándares de seguridad, accesibilidad, confort, diseño, eficiencia y sistemas de control que deben cumplir los autobuses que presten el servicio público de transporte de la Ruta Poniente Troncal Corredor BRT 1 Poniente y el Sistema Integrado de Transporte (SIT) de la Zona Metropolitana de Oaxaca.

Que, como resultado de una evaluación técnica y operativa, se ha determinado que las modificaciones introducidas por dicho Acuerdo Administrativo no cumplen con los objetivos previstos en el desarrollo y operación eficiente del Sistema Integrado de Transporte, además de generar inconsistencias normativas que afectan la planeación y ejecución de la política de movilidad urbana sustentable en la Zona Metropolitana de Oaxaca.

Que, en atención a lo anterior, con el propósito de salvaguardar el interés público, garantizar la viabilidad técnica y legal del Sistema de Transporte en el Estado, y promover un entorno normativo coherente, esta Secretaría estima procedente derogar en su totalidad el Acuerdo Administrativo mediante el cual se modificó la Norma Técnica Estatal NT-OAX-SEMOVI-01-2025.

Que, en consecuencia, se emite el presente Acuerdo Administrativo con el objeto de dejar sin efectos el Acuerdo Administrativo referido en párrafos anteriores y restituir la vigencia de la Norma Técnica Estatal NT-OAX-SEMOVI-01-2025, conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

**Acuerdo Administrativo por el que se deroga el Acuerdo Administrativo por el cual se modifica la Norma Técnica Estatal NT-OAX-SEMOVI-01-2025, que establece las especificaciones técnicas y estándares de seguridad, accesibilidad, confort, diseño, eficiencia y sistemas de control que deben cumplir los autobuses que presten el servicio público de transporte de la Ruta Poniente Troncal Corredor BRT 1 Poniente y el Sistema Integrado de Transporte (SIT) de la Zona Metropolitana de Oaxaca.**

**ÚNICO.** Se deroga el Acuerdo Administrativo por el cual se modifica la Norma Técnica Estatal NT-OAX-SEMOVI-01-2025, que establece las especificaciones técnicas y estándares de seguridad, accesibilidad, confort, diseño, eficiencia y sistemas de control que deben cumplir los autobuses que presten el servicio público de transporte de la Ruta Poniente Troncal Corredor BRT 1 Poniente y el Sistema Integrado de Transporte (SIT) de la Zona Metropolitana de Oaxaca, publicado el 24 de mayo de 2025, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo Administrativo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo Administrativo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**TERCERO.** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo Administrativo.

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en la Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, a 24 de mayo de 2025. - - -

#### ATENCIÓN

LA SECRETARIA DE MOVILIDAD

LCDA. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

Última hoja del Acuerdo Administrativo por el que se deroga el Acuerdo Administrativo por el cual se modifica la Norma Técnica Estatal NT-OAX-SEMOVI-01-2025, que establece las especificaciones técnicas y estándares de seguridad, accesibilidad, confort, diseño, eficiencia y sistemas de control que deben cumplir los autobuses que presten el servicio público de transporte de la Ruta Poniente Troncal Corredor BRT 1 Poniente y el Sistema Integrado de Transporte (SIT) de la Zona Metropolitana de Oaxaca.

### PERIÓDICO OFICIAL SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO INDICADOR UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

#### CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.